

Urbanismo**A N U N C I O****3858****110250**

Negociado el texto inicial del Convenio de gestión entre el Ayuntamiento y la entidad mercantil Immo Leduc, S.L., sobre las parcelas identificadas con los números 06007 en el P.M.M. de La Caleta-Playa Paraíso-Callao Salvaje y U4-E5 del P.G.O.U. de Adeje, y visto el Informe Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 29/05/2018, y de conformidad con el artículo 291.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete información pública durante un plazo de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Histórica Villa de Adeje, a 19 de junio de 2018.

La Concejala del Área, Ermitas María Moreira García, firmado electrónicamente.

VILLA DE LA OROTAVA**A N U N C I O****3859****110829**

Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social de fecha 25 de junio de 2018, para la concesión de Ayudas Individuales de Discapacitados y Ayudas Individuales de Tercera Edad 2018.

BDNS (Identif.): 405869.

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, formación y Políticas de empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda de fecha 25 de junio de 2018, se resolvió abrir el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de Ayudas Individuales de Discapacitados y Ayudas Individuales de Tercera Edad 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

Ayudas Individuales de Discapacitados. Las personas que reúnan los siguientes requisitos: estar empadronados y ser residentes en el municipio de La Orotava, que la renta per-cápita de la unidad familiar no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente y ostentar la condición legal de minusválido reconocidos como tales en la forma prevista en el R.D. 1971/99, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Ayudas Individuales de Tercera Edad. Aquellas personas que carezcan de medios económicos suficientes, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, aunque tuvieran familiares de primer grado de consanguinidad, pero que no puedan contribuir a la financiación del gasto y que además contengan los siguientes requisitos: Estar empadronado y ser residente en el municipio de La Orotava, que la renta per-cápita de la unidad familiar no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente, tener 60 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud.

Segundo. Objeto.

Ayudas Individuales de Discapacitados: ayudas encaminadas a atender el estado, situación de necesidad o hecho en que se encuentra o soporte el destinatario, como consecuencia de su minusvalía y que afecten a su autonomía personal, social y económica, con el fin de lograr su normal desarrollo humano social.

Ayudas Individuales de Tercera Edad: ayudas encaminadas a atender el estado, situación de necesidad o hecho en que se encuentra o soporte el destinatario, como consecuencia de su edad y que afecten a su autonomía personal, social y económica, con el fin de lograr su normal desarrollo humano social.

Tercero. Bases reguladoras.

BOP nº 74, martes 10 de mayo de 2005.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 70.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en un periódico de ámbito insular (08 de julio de 2018).

Villa de La Orotava, Tenerife, a 25 de junio de 2018.

La Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda. M^a Belén González Rodríguez.- La Secretaria accidental, Adela Díaz Morales.

VILLA DE LOS REALEJOS

Servicios Generales (Personal)

ANUNCIO

3860

110628

Habiéndose interpuesto recurso alzada respecto a la Resolución del primer ejercicio del proceso selectivo para la constitución de lista de reserva de Auxiliares Administrativos de Administración General, de conformidad con el artículo 118.1, en relación con el artº. 45.1 b), ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se confiere trámite de audiencia a todos los interesados por plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente Anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Realejos, a 27 de junio de 2018.

El Alcalde accidental Adolfo González Pérez-Siverio.- La Secretaria accidental, M^a José González Hernández, documento firmado electrónicamente.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO DE PERIODOS DE COBRO

3861

110914

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Director del Consorcio de Tributos de Tenerife, hace saber:

Que a efectos del pago en periodo voluntario de los siguientes recursos municipales, se establecen los siguientes plazos: (los datos se expresan en este orden: municipio, concepto, periodo y plazo de ingreso).

AYTO. ARICO:

- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

AYTO. BUENAVISTA NORTE:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

AYTO. GUÍA DE ISORA:

- OCUPACIÓN DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO, ANUAL de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

- ENTRADA VEHIC. Y RESVA. APARCAM, ANUAL de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

AYTO. MATANZA DE ACENTEJO, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, PRIMER BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

AYTO. OROTAVA, LA:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEGUNDO BIMESTRE de 2018, desde el SEIS DE JULIO DE 2018 AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018.